

## **TASAS POR CONCEPTO GASTOS ADMINISTRATIVOS DE SOLICITUDES DE VISA D**

No importa quién realice el pago.

El pago puede ser efectuado por una tercera persona, en Bélgica (por ejemplo, el reagrupante, el empleador, un garante). Eso es recomendado en caso de que el solicitante cuente con la colaboración de una persona residente en Bélgica, sino esta transferencia internacional se realizará desde México a través de un banco o vía electrónica. Este pago no se realiza a la cuenta de Bancomer de la Embajada.

La cantidad exacta a pagar en euros debe realizarse en la siguiente cuenta bancaria en Bélgica a través de una transferencia internacional. A continuación encontrará los datos necesarios para realizar la misma:

- IBAN : **BE57 6792 0060 9235**
- BIC: **PCHQBEBB**
- Banco: **BPOST SA, Centrum Monnaie (sin número), 1000 Bruxelles**
- Beneficiario: **SPF Intérieur, Office des étrangers, Boulevard Pacheco 44 - 1000 Bruxelles**

La persona deberá respetar la siguiente estructura para la comunicación en la referencia :

**Primer nombre\_Primer apellido\_Nacionalidad\_DD.MM.AAAA**  
**(En nacionalidad puede utilizar la abreviación MEX)**

**(La fecha después de la nacionalidad es su fecha de nacimiento)**

### **Monto del pago**

Solicitantes menores de 18 años nunca pagan (gratuita).

Solicitantes de 18 años y mayores, pagan la tasa si viaja en el siguiente marco.

Para hallar el monto siga el procedimiento :

- Busque en la tabla el número de artículo que corresponde a su visado.
- Haga clic en "Para precio haga click aquí" para ir a la página web con los precios.
- Se abrirá una página en inglés y donde dice 'Amount of the fee' casi abajo de la página, haga click y se abrirá.
- Usted entonces debe hacer una búsqueda (ctrl-F) con el número del Artículo de la visa: Ejemplo, su artículo es 'Article 10bis, § 1', usted escribe tal cual 'Article 10bis, § 1' y luego 'enter' y el monto aparecerá en el lado izquierdo.

Artículo	Tipo de Visa
Article 9	Intercambio internacional (a nivel preparatoria, no universidad) Estudiante universitario (universidad privada) Au Pair Prácticas profesionales Permiso de trabajo belga
Article 60	Estudiante universitario (universidad pública)
Article 10	Reagrupamiento familiar con un extranjero no UE residente autorizado a residir por un tiempo ilimitado en Bélgica (carta B, C, D, F o F+)
Article 10bis, §1	Reagrupamiento familiar con un estudiante, autorizado a residir para un tiempo limitado en Bélgica
Article 10bis, §2	Reagrupamiento familiar con un extranjero no UE residente autorizado a residir por un tiempo limitado en Bélgica (carta A, H)
Article 40ter	Reagrupamiento familiar para un familiar no EU de un ciudadano belga
Article 61/11	Investigaciones
Article 19, §2	Autorización de regresar a Bélgica luego de una ausencia de un año o más Recuperación del estatus de residente de larga estadía
Article 9bis	Autorización de estancia por razones humanitarias en Bélgica

**>> PARA PRECIOS CLICK AQUÍ <<**

### **La Sanción en caso de no-pago del monto**

Si el pago no es demostrado, la solicitud de visa se declarará inadmisibile. El solicitante de visa D sujeto a la obligación del pago debe demostrar que efectivamente realizó el pago en el momento de presentar la solicitud. El solicitante deberá pagar el monto exacto indicado la tabla arriba. Si el solicitante ha pagado de más, no será reembolsado. La información detallada se encuentra en el sitio [www.dofi.ibz.be](http://www.dofi.ibz.be).